

CONSTANCIA: Informo señor Juez que, mediante auto interlocutorio número 324 del 24 de septiembre de 2021, notificado en el estado 091 del 27 de septiembre de esa anualidad, este Despacho le concedió amparo de pobreza al señor TOMAS PADILLA HERNANDEZ, designándose como apoderado al doctor LEONARD DARIO COBOS SPITIA, a fin de representar sus intereses dentro de un proceso de liquidación de sociedad conyugal contra GUIOMARA ELENA CASTILLO ARIAS. Al profesional del derecho se le comunicó la designación mediante oficio 0552 el día 2 de noviembre de 2021, sin que se hubiera promovido la referida demanda.

Debo precisar señor Juez que, el día 18 de enero de 2022, se radica la demanda a través de abogado contractual, a la cual se le asignó el número 2022-00017.

Sírvase proveer.

2 de febrero de 2022

LuZ Heidi S
LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACION NRO. 039.

REF. : SOLICITUD AMPARO DE POBREZA.

SOLICITANTE : TOMAS PADILLA HERNANDEZ.

DDO : GUIOMARA ELENA CASTILLO ARIAS

ASUNTO: REVOCA AMPARO DE POBREZA

Vista la constancia secretarial que antecede, entiéndase revocado el amparo de pobreza concedido al señor TOMAS PADILLA HERNANDEZ mediante auto interlocutorio número 324 del 24 de septiembre de 2021, dado que promovió la demanda de liquidación de sociedad conyugal a través de abogado contractual, demostrando de esta forma no requerir los beneficios que se derivan de la figura concedida.

Por lo anterior, el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CAUCASIA (ANT),

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR el amparo de pobreza concedido a TOMAS PADILLA HERNANDEZ, mediante auto interlocutorio número 324 del 24 de septiembre de 2021, por lo expuesto en la parte motiva

NOTIFÍQUESE:



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.

JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 009 fijado hoy 03/02/2022, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.

Luz Heidi H S

El secretario